



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

939

*Exposición pública de la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa para entrada de vehículos a través de las aceras, vados permanentes y las reservas de vía pública por aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase*

El pleno del ayuntamiento, en sesión de 30 de enero de 2025, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa para entrada de vehículos a través de las aceras, vados permanentes y las reservas de vía pública por aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

El acuerdo provisional se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* para que durante este plazo las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. El texto aprobado provisionalmente se puede consultar en las oficinas municipales o en la sede electrónica del ayuntamiento a través del siguiente enlace:

<https://ajalaro.sedelectronica.es/transparency/c9dc0e1e-0547-4856-a33f-af9fc1fe59d2/>

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza sin necesidad de adoptar otro acuerdo y se publicará el texto íntegro en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Lo que se hace público de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Alaró, en la fecha de firma electrónica (3 de febrero de 2025)

**El alcalde**

Llorenç Perelló Rosselló

